

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Fernando Oviedo, queda designado Subdirector del Instituto Agrario Dominicano (IAD).

ARTICULO 2.- El señor Marcelo de la Cruz, queda designado Subdirector del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

ARTICULO 3.- El Lic. Juan Henríquez, queda designado Subdirector de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN).

ARTICULO 4.- El Lic. Luis Leonardo Taveras, queda designado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

ARTICULO 5.- El Lic. Ramón Camacho, queda designado Subsecretario de Estado de Educación.

ARTICULO 6.- El señor Pedro de León, queda designado Subdirector General de Ganadería.

ARTICULO 7.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 451-07 que nombra al Dr. Agustín Encarnación Montero, Director del Consejo Nacional de Población y Familia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 451-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Dr. Agustín Encarnación Montero, queda designado Director del Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 452-07 que designa a los licenciados Delfin Santana y José Feliz, Subsecretarios de Estado de Turismo e Industria y Comercio, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 452-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Delfin Santana, queda designado Subsecretario de Estado de Turismo.

ARTÍCULO 2.- El Lic. José Feliz, queda designado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio.

ARTICULO 3.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ